



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00037-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL DIRECTOR AL PORTAL DEL SISEVE DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICAS DEL AÑO 2025.

Referencia: a) Ley N° 29719
b) D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU
c) R.V.M. N° 262 – 2019 – MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia, las Instituciones Educativas deben de garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer una sana convivencia escolar.

En el 3° párrafo del numeral 8.3.4. Portal SiseVe del D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU "*Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*" indica:

- (...) La afiliación al portal del SiseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora, y que la administración del SiseVe estará a cargo del responsable de convivencia, y estos datos deben estar actualizados en el portal del SiseVe, a fin de facilitar el seguimiento de los casos.

Asimismo, en la R.V.M. N° 262 – 2019 – MINEDU "*Disposiciones que regular la administración y el uso del portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada*", en el numeral 6.1.2. De la afiliación al portal SiseVe indica:

- La afiliación al Portal del SiseVe es el procedimiento de cumplimiento obligatorio, mediante el cual el director o directora de la IE (...) registra a su Institución en el Portal del SiseVe (...)

En ese sentido, se remite el siguiente formulario <https://forms.gle/gKILyGHuDVGXz14o6> para que los directores nuevos puedan registrar sus datos y con ello poder afiliarlos al Portal del SiseVe.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0096139

CLAVE: 57B672

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Por otro lado, se remite el instructivo (VER ANEXO) con los procedimientos para realizar dicha acción de afiliación y/o actualización.

Asimismo, si requiere alguna precisión u orientación referente a la afiliación y/o actualización al portal del SiseVe en el año 2025 sírvase a comunicar con la Especialista de Convivencia Escolar, Lic. Ligia Jimena Yarlequé Ramírez a través del correo electrónico: ligia.yarleque@ugel02.gob.pe o a través de la Línea de Convivencia de la UGEL 02: 930447022 en horario de oficina.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0096139

CLAVE: 57B672

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

